

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 " Un Año ..... 1.000 "	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 776

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1981, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal para exaccionar la tasa por la prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal, quedando redactado el artículo 2.º de la citada Ordenanza Fiscal, en los siguientes términos: «Artículo 2.º — Los derechos que se establecen son los que figuran en la siguiente

#### TARIFA

- Cisterna-Aljibe, por salida del Parque, 1.000 pesetas.
- Por cada kilómetro recorrido, 20 pesetas.
- Motobomba, salida del Parque, 500 pesetas.
- Por cada hora de servicio, 100 pesetas.
- Escalera de carro, salida del Parque, 300 pesetas.
- Por cada hora de servicio, 100 pesetas.
- Escalera de mano, salida del Parque, 100 pesetas.
- Por cada hora de servicio, 20 pesetas.
- Mangaje, por metro lineal y hora de utilización, 25 pesetas.
- Cañas, para limpiezas de desatracos, por metro y día, 50 pesetas.
- Sillas, por unidad y día, 10 pesetas.
- Recogida de vehículos como consecuencia de accidentes, hallarse mal aparcados o abandonados en la vía pública para otros efectos y traslado al depósito municipal, 2.500 pesetas.
- Otros efectos, 200 pesetas.

Por cada día de permanencia, vehículos o efectos en depósito, 25 pesetas.

El suministro de plantas, flores, ramajes o estiércol será fijado en función de su cantidad y reseña en el vale de autorización.

Pala excavadora mecánica, desde la salida del Parque por hora, 700 pesetas.

Con el presente extracto de la modificación acordada, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto-Ley de 16 de enero de 1981.

Avila, 10 de abril de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 777

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1981, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal para exaccionar la tasa de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, quedando redactados los artículos 3.º y 8.º, de la citada Ordenanza Fiscal, en los siguientes términos:

«Artículo 3.º—El cobro de derechos o tasas se regulará por la siguiente

#### TARIFA

- Hasta 20 metros cuadrados de superficie como mínimo a 60 pesetas metro cuadrado, 1.200 pesetas.
- De más de 20 metros cuadrados a 40 metros cuadrados, a 50 pesetas metro cuadrado, 2.000 pesetas.
- De más de 40 metros cuadrados a 60 metros cuadrados, a 45 pesetas metro cuadrado, 2.700 pesetas.

De más de 60 metros cuadrados a 80 metros cuadrados, a 40 pesetas metro cuadrado, 3.200 pesetas.

De más de 80 metros cuadrados a 100 metros cuadrados, a 35 pesetas metro cuadrado, 3.500 pesetas.

De 100 metros cuadrados en adelante, a 30 pesetas metro cuadrado.

En este último supuesto la tasa resultante no podrá ser nunca superior a 15.000 pesetas.

Si el local tiene dos entradas, se aumentará la tarifa en un 25 por 100 y si tiene más de dos en un 30 por 100.

Las entradas de vehículos en los edificios que tengan una anchura o una altura superior a 2,50 metros, la tarifa se incrementará en un 10 por 100.

El importe que resulte de aplicar la tarifa en cada grupo, no podrá ser nunca inferior a la anterior, de tal manera que si se diera este supuesto, se aplicará la tarifa inmediatamente anterior.

#### Entrada de carruajes en edificios destinados a talleres

Hasta 40 metros cuadrados de superficie por cada entrada, pesetas 3.500

Por cada metro cuadrado más a 50 pesetas metro cuadrado.

Artículo 8.º—La Administración municipal acordará la instalación de placas o distintivos que, con carácter uniforme, se coloquen en fachadas o puertas indicativas, de la prohibición de aparcar con carácter general, incluso al mismo propietario.

Con el presente extracto de la modificación acordada, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto-Ley de 16 de enero de 1981.

Avila, 10 de abril de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 780

**MINISTERIO DE TRABAJO**

—oOo—

DELEGACION PROVINCIAL

—o—

**CONVENIOS COLECTIVOS**

RESOLUCION DE 13 DE ABRIL DE 1981 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO POR LA QUE SE DETERMINA LA PUBLICACION DE LA REVISION DE LOS SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS EN LA FEDERACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE AVILA —F. E. C. O. P. A.—, PUBLICADO EN 12 DE JUNIO DE 1980

VISTO el acuerdo suscrito en 6 del actual mes de abril por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de Trabajo de las Empresas de la Construcción y Obras Públicas de Avila —F.E.C.O.P.A.— publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en 12 de junio de 1980, acuerdo que se adopta en méritos de la fórmula de revisión salarial prevista en el artículo 10 del mencionado Convenio y del artículo 26 del mismo en el que se determina la competencia al efecto de la indicada Comisión Paritaria, todo ello para el período comprendido entre el 1 de abril de 1981 y el 31 de diciembre del corriente año.

Esta Delegación de Trabajo, a tenor de los artículos 90, 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, acuerda:

**PRIMERO.** — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación, con notificación a las partes.

**SEGUNDO.** — Remitir el texto del mismo a la Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I. M. A. C.).

**TERCERO.** — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Delegado de Trabajo, *Luis Alvarez Rosa*.

**ACUERDO DE REVISION SALARIAL DESDE 1 DE ABRIL DE 1981 A 31 DE DICIEMBRE DE 1981 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LAS**

**EMPRESAS ASOCIADAS EN LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE AVILA**

—F. E. C. O. P. A.—

Por aplicación de la fórmula prevista en el artículo 10 del Convenio Colectivo entre las Empresas asociadas en la F.E.C.O.P.A., y sus trabajadores, se fija el tanto por ciento de incremento respecto a las tablas salariales y demás conceptos revisables del Convenio en el DIEZ SETENTA (10,70 por 100).

Tras la aplicación del 10,70 por 100 a las tablas salariales y demás conceptos revisables del Convenio Colectivo y dado que ello leva consigo la modificación de varios artículos del mencionado Convenio Colectivo, se toma el siguiente:

**ACUERDO:** Los artículos, noventa, dieciséis y veintiséis, quedan redactados de la siguiente forma, con vigencia del 1 de abril de 1981.

Artículo noventa.—Tablas salariales.

	Salario Base Diario	Convenio Plus Diario	Plus Desplazamiento, Transporte. R. y H. día laborable.
<b>Grupo 3.—EMPLEADOS.</b>			
b) Administrativos.			
Oficial Administrativo 1.º	974	117	235
Oficial Administrativo 2.º	931	117	235
Auxiliar Administrativo	906	117	235
Listero	871	107	235
e) Subalternos.			
Almacenero	871	107	235
<b>Grupo 4.—OPERARIOS.</b>			
Encargado de obra	1.043	117	296
Capataz	974	117	275
Oficial 1.º	931	117	275
Oficial 2.º	906	117	265
Ayudante	878	114	235
Peón especializado	871	107	235
Peón ordinario	863	104	235
Aprendiz, Pinche 16 a 17 años	577	55	173

Los salarios de las restantes categorías profesionales previstas en las Ordenanzas, no recogidas en las tablas, serán pactados libremente entre las partes, pudiendo solicitar —en caso de no haber acuerdo— la mediación de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio.

Artículo dieciséis.—Dietas.

La cuantía de las dietas, para todas las categorías profesionales, serán las siguientes:

Dieta completa ... 996 ptas.

Dieta media ... 387 ptas.

Artículo veintiséis. — Jornada

laboral.—Cómputo de los nueve meses correspondientes del 1 de abril de 1981 al 31 de diciembre de 1981.

Uno.—La duración de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y tres horas sema-

nales, salvo norma de rango superior que pueda modificarla.

Dos.—A los fines previstos en el artículo 26 de la Ley 8/1980 del Estatuto de los Trabajadores, la remuneración en función a las 1.486 horas de trabajo efectivo desde el 1-4-81 hasta el 31-12-81, es la que se expresa a continuación para cada categoría.

Oficial Admin. 1.º	428.724 pts.
Oficial Admin. 2.º	413.911 »
Auxiliar Admin.	405.298 »
Listero	389.796 »
Almacenero	389.796 »
Encargado de obra	466.220 »
Capataz	437.724 »
Oficial 1.º	422.911 »
Oficial 2.º	412.048 »
Ayudante	394.619 »
Peón especializado	389.796 »
Peón ordinario	386.006 »
Aprendiz, Pinche de 16 a 17 años	256.649 »

Número 706

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA****DELEGACION PROVINCIAL  
DE AVILA**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, HACE SABER: Que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Nombre: La Patosa.

Número: 789.

Mineral: Malaquita.

Superficie: 30 cuadrículas mineras.

Términos municipales: San Esteban de los Patos, Tolbaños y Mingorría.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Avila, 1 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 754

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO****COMISION PROVINCIAL  
DE URBANISMO**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 2 de abril de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

**DELIMITACION DE SUELO  
URBANO EN NAVALOSA**

«La Comisión acuerda: Aprobar provisionalmente y en este mismo acto, cumplido el trámite de informe previo de la Diputación Provincial, aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de la localidad de Navalosa, dando traslado de la resolución adoptada al Ayuntamiento de dicho municipio, Diputación Provincial y Delegación de Hacienda, así como al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 8 de abril de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 755

**COMISION PROVINCIAL  
DE URBANISMO**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 2 de abril de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

**DELIMITACION DE SUELO  
URBANO EN FRESNEDILLA**

«La Comisión acuerda: Aprobar provisionalmente y en este mismo acto, cumplido el trámite de informe previo de la Diputación Provincial, aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de la localidad de Fresnedilla, dando traslado de la resolución adoptada al Ayuntamiento de dicho municipio, Diputación Provincial, y Delegado de Hacienda, así como al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 8 de abril de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.**Sección de Anuncios****OFICIALES**

—oOo—

*Juzgado de Primera Instancia  
de Avila*

**DON GASPAR RUBIO BALDO,  
ACCIDENTALMENTE JUEZ  
DE PRIMERA INSTANCIA DE  
AVILA Y SU PARTIDO, POR  
EL PRESENTE EDICTO,**

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/80, contra Zhersa, S. A., y don Alberto Rouco Díaz, y en providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia del acreedor sacar a subasta las siguientes fincas:

A) Vivienda de la Casa o Bloque, número 13, de la Unidad Residencial Eurogar, en término

municipal de Las Rozas (Madrid), sita a la izquierda de la planta primera, designada como número 11. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio. Consta asimismo, de tres terrazas, dos a la fachada posterior y una a la fachada principal. Es la finca 7.499 del Registro de El Escorial, folio 111, libro 111 y tomo 1.424.

B) Vivienda de la derecha de la planta primera en la casa o bloque de edificación de la Unidad Residencial Eurogar, en término de Las Rozas, dentro del Bloque número 23. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios un aseo, cocina oficio. Consta, asimismo de tres terrazas, dos en la fachada posterior, una en la fachada principal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.427, libro 114, folio 216, finca 7.670, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar el día 15 de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo de subasta, para la finca A), el de tres millones quinientas noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, y para la finca del apartado B), el mismo tipo.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derecho reales a que está afecto el inmueble, se allan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.

E/, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—723

### Juzgado de Distrito de Arévalo REQUISITORIA

Florentino González Martín, de 44 años, soltero, obrero, hijo de Hermenegildo y Margarita, natural de Arévalo (Ávila), hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado de Distrito, en término de diez días, con la finalidad de abonar las costas que le fueron impuestas en los autos de juicio de faltas número 171/79, por lesiones mordedura perro, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía en la forma establecida en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Arévalo, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez de Distrito en prórroga,  
*Cecilio Rasero Ruiz*.

—711

### Ayuntamiento de Mancera de Arriba

#### EDICTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1981, con el quorum que determina el artículo 3.º 2.º del Real Decreto Ley 3/1981 acordó con el carácter de aprobación definitiva la imposición y ordenación de la exacción que a continuación se expresa, así como la Ordenanza y tarifas correspondientes:

#### TASA SOBRE SUMINISTRO DE AGUA

Tarifas: Mínimo mensual de consumo 5 metros cúbicos a 10 pesetas metro cúbico.

Los 5 metros cúbicos siguientes: a 20 pesetas cada uno.

Por cada metro cúbico que exceda de 10; 50 pesetas metro cúbico.

El expediente con el acuerdo de imposición, Ordenanza reguladora y tarifas queda expuesto al público por término de quince días

hábiles durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones que consideren oportunas debidamente fundamentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 3/1981 de 16 de enero.

Mancera de Arriba, 31 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—715

### Ayuntamiento de Arévalo

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES.

PRIMERO.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.— 2.1. Adjudicación definitiva del aprovechamiento de resinas. Se adjudican definitivamente los aprovechamientos de resinas del actual año forestal a Basilio Mesa, S. A., Lote número 1, por importe de 1.605.000 pesetas, y a Francisco Carreño Martínez, 2.º Lote, por importe de 1.618.500 pesetas.— 2.2. Aprobación del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de maderas de este año forestal. Se aprueba el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que ha de regir el aprovechamiento de maderas del actual año forestal.

TERCERO.—OBRAS.—3.1. Escrito de la Delegación Provincial del MOPU sobre Ordenación del entorno del Castillo. Se acuerda aportar 2.000.000 de pesetas a la obra «Ordenación del entorno del Castillo», cuyo presupuesto es de 10.000.000 de pesetas y que será incluida en el programa de inversiones 81-83 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.—3.2. Solicitud de las obras para cubrir el frontón de pelota a la Delegación P. de Deportes. Se acuerda por mayoría solicitar de la Delegación de Deportes de Avila cubrir el frontón de pelota de esta Ciudad comprometiéndose a aportar la tercera parte de su presupuesto.

CUARTO.—POLICIA URBANA.—4.1. Demolición de la obra ilegal construida por don Casimiro

Ramírez en terreno de vía pública. Se acuerda por mayoría la demolición de la obra construida en terreno municipal de vía pública por don Casimiro Ramírez.

QUINTO.—SEGUROS.—5.1. Se da cuenta y queda enterada la Corporación de que por la Compañía de La Unión y el Fénix Español se ha ingresado la cantidad de 18.588.727 pesetas por el seguro de incendios que este Ayuntamiento tenía contratado sobre el edificio destruido el día 16 de diciembre pasado.

SEXTO.—CORRESPONDENCIA.—6.1. Se da cuenta por la Presidencia de haberse recibido telegrama de la Casa de S. M. el Rey y escritos de la Presidencia del Gobierno y Presidencia del Congreso de los Diputados agradeciendo el acuerdo municipal condenando los actos del día 23 de febrero y expresando su adhesión a las Instituciones Democráticas.

SEPTIMO.—FESTEJOS.—7.1. Se acuerda aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir la celebración de los festejos taurinos en las próximas Ferias.

En la Ciudad de Arévalo, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º el Alcalde, *Ricardo Bustillo*.—El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—725

### Ayuntamiento de La Adrada

#### A N U N C I O

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA «ADQUISICION DE UN CAMION RECOLECTOR - COMPACTADOR DE BASURAS DOMICILIARIAS».

#### U R G E N T E

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso para «adquisición de un camión recolector-compactador de basuras domiciliarias», de este Municipio, siguiendo el procedimiento de reducción de plazos a que se refiere el Artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; quedan expuestos al público los pliegos de condiciones económico - administrativas por espacio de cuatro días y, en el supuesto de que durante este plazo, no se presente ninguna reclamación; por el presente anuncio se

convoca, al mismo tiempo, el oportuno concurso, que se registrará con arreglo a las siguientes

### B A S E S

#### 1.ª OBJETO:

Lo constituye la adquisición de un camión recolector-compactador de basuras domiciliarias de este Municipio.

#### 2.ª—TIPO DE LICITACION:

No se fija cantidad, pudiendo cada concurrente ofrecer libremente la que crea más conveniente, según la naturaleza y características del vehículo.

#### 3.ª—PLAZO DE ENTREGA:

Cincuenta días, a contar desde la adjudicación definitiva del concurso.

#### 4.ª—PAGO DEL PRECIO:

El pago del importe del vehículo se efectuará en un solo plazo, con cargo al presupuesto de inversiones aprobado por esta Corporación, dentro del ejercicio económico de 1981.

#### 5.ª—GARANTIA PROVISORIAL:

Para poder tomar parte en este concurso habrá de ingresarse, previamente y en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de sesenta mil (60.000) pesetas, en concepto de garantía provisional.

#### 6.ª—GARANTIA DEFINITIVA:

La garantía definitiva será la que resulte de aplicar el 4 por 100 sobre el importe total de la adjudicación, y deberá constituirse antes de formalizarse el contrato, igualmente en metálico, que quedará afecta a las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las cláusulas de este contrato.

#### 7.ª—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas con timbre del Estado y sello de la Mutualidad de la Administración Local, ambos de 25 pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las diez y las catorce, dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de diez días hábiles si-

guientes a los cuatro días, también hábiles, de exposición del pliego de condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado, según el orden de aparición. Se acompañará resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad del proponente y cuantas sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de las condiciones del concurso puedan coadyuvar a la mayor perfección del mismo y mejor realización del concurso, reflejando fecha y firma el solicitante.

Caso de actuarse por representación deberá acreditarse esta circunstancia mediante poder declarado bastante, que se presentará fuera del sobre de la proposición.

#### 8.ª—APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### 9.ª—GASTOS DE CONCURSO:

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este concurso.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle o plaza ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de .....; en nombre propio (o actuando en representación que ostenta de ... ..); hace constar que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adquisición de un camión recolector-compactador de basuras domiciliarias, anunciado por el Ayuntamiento de La Adrada; se compromete por sí mismo (o en dicha representación) a facilitar dicho camión por la cantidad de ..... pesetas (cantidad a consignar en letra).  
....., a ..... de ..... de 1981.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Alcalde, *Ilegible*.

### Ayuntamiento de El Oso

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Trancurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las once horas, tendrá lugar la subasta pública de los bienes que después se reseñarán, propiedad de este Ayuntamiento y que se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal, que legalmente le sustituya y con la asistencia del Secretario de la Corporación; todo ello de acuerdo con el Pliego de Condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrá ser examinado por todo el que esté interesado en la subasta.

#### BIENES A SUBASTAR

1.—Una casa en la calle de la Ermita, con una superficie de 380 metros cuadrados y tipo de tasación de doscientas veintiocho mil pesetas.

2.—Una casa en la calle de la Huerta, con una superficie de 170 metros cuadrados y un tipo de tasación de ciento dos mil pesetas.

3.—Una casa convertida en solar en la calle de El Curato, con una superficie de 180 metros cuadrados y un tipo de tasación de noventa mil pesetas.

4.—Un edificio, que en tiempos estuvo destinado a fragua en la Ronda del Pueblo, hoy solar de 30 metros cuadrados y un tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta transcurridos otros cinco días hábiles, después de celebrarse la primera y a la misma hora y lugar y bajo las mismas condiciones señaladas en el Pliego para la primera.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta y hasta las trece horas, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al final.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se señalan en el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Oso, 8 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años, estado ..... profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con D. N. I. número ..... enterado del Pliego de condiciones que va a servir de base para la subasta de bienes de ese Ayuntamiento, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, pretende adquirir el edificio señalado en el anuncio con el número ..... y se compromete a pagar por él la cantidad de ..... pesetas (en letra), así como a cumplir las demás condiciones que se señalan en el Pliego, si le fuera adjudicado el edificio.

(Fecha y firma).

—731

#### Ayuntamiento de La Adrada

##### EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1981, la imposición y modificación de las exacciones que luego se dirá, y aprobadas las nuevas ordenanzas y tarifas correspondientes; se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero; durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

##### ORDENANZAS NUEVAS

1.—Contribuciones especiales para ejecución de obras y para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales.

2.—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

##### ORDENANZAS MODIFICADAS

1.—Tasa de enganche con la red de agua domiciliaria.

2.—Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

3.—Tasa sobre el servicio de matadero.

La Adrada, a 10 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—749

#### Ayuntamiento de El Arenal

##### A N U N C I O

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria 4.ª, a la vista del número 2 del artículo 18, todos del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace saber para general conocimiento, lo siguiente:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1980, adoptó entre otros el acuerdo de la Modificación de la Ordenanza de Aguas en la forma siguiente:

##### ENGANCHE A LAS REDES, TASAS

Si la acometida es de media pulgada (una vivienda), 1.500 pesetas.

Si la acometida es de 3/4 de pulgada (2 y 3 viviendas), 2.500 pesetas.

Si la acometida es de una pulgada (más de 3 viviendas), 3.500 pesetas.

Salida de acometida o sea entrada de contador, de media pulgada.

##### TARIFAS

a) Mínimo de consumo bimensual, 30 metros cúbicos, 50 pesetas.

b) Por metro cúbico más de consumo bimensual hasta 40 metros cúbicos, 7 pesetas.

Hasta 60 metros cúbicos, 10 pesetas.

A partir de 60 metros cúbicos, 15 pesetas.

c) Piscinas, a 15 pesetas metro cúbico.

Tal acuerdo se expuso al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 68 de 1980, de 5 de junio.

Y no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación al-

guna, declaro elevadas a definitivas la imposición de la Ordenanza, siendo aplicables desde el 1 de enero de 1981.

El Arenal, a 10 de abril de 1981.

El Alcalde, *Pablo Labrado*.

—750

#### Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

##### A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público el pliego de condiciones de la subasta de las parcelas de propios de este Ayuntamiento por espacio de 8 días a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones tendrá lugar la subasta de las parcelas que se dirán al día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente a que termine la exposición de pliegos de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas. Se celebrarán tantas subastas como parcelas figuren efectuándose una a continuación de la otra y por el siguiente orden:

Lote primero: finca El Tejar, parcela número 1, 250 metros cuadrados, precio 125.000 pesetas.

Lote número dos: finca El Tejar, parcela número 2, de 254 metros cuadrados, precio 127.000 pesetas.

Lote número 3: al sitio Caño, parcela número 1, superficie 428 metros cuadrados, precio 171.200 pesetas.

La subasta se efectuará a la alza sobre el precio base fijado y en pliego cerrado, consignándose en cada sobre el lote correspondiente. Los licitadores acompañarán justificante de haber ingresado el 3 por 100 de la tasación del lote respectivo.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina desde el día siguiente en que sea publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al que resulte ser señalado para la subasta.

Castellanos de Zapardiel, 11 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—751

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

**A N U N C I O**

El Tribunal calificador de las pruebas en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad dos plazas de Palicias Municipales, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: Don Tirso Tomás González, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Carlos Sánchez-Monge Carabias.

Vocales: Don Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, doña María Soledad de la Cal Santamaría.

Don Tomás González Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Mauricio Jiménez Cordobés.

Doña María Celia Martín Martínez, en representación de la Dirección General de Tráfico; suplente, don Israel Gómez Fernández.

Don Felipe Plasencia Muñoz, Teniente de Alcalde, Delegado de Tráfico.

Don Leandro Delgado Delgado, Jefe de la Policía Municipal.

Don Lorenzo Martín García, Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal; suplente, don Juan Antonio Gómez Sánchez.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios, tendrá lugar caso de no existir reclamaciones en un plazo de quince días, el próximo día veinte de mayo, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Arenas de San Pedro, a 10 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—759

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

**A N U N C I O**

Por plazo de quince días hábiles se encuentran expuestas al público a partir del siguiente día, también hábil, del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos y el Padrón sobre Tasa por recogida de

miciliaria de basura, ambos correspondientes al año 1981.

Santa Cruz de Pinares, 10 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—760

*Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra*

**E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villafranca de la Sierra, a 13 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—761

*Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra*

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender obras de acondicionamiento de las Oficinas del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villafranca de la Sierra, a 13 de abril de 1981.

El Alcalde, *Pedro Fernández*.

—762

*Ayuntamiento de Candeleda*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1981**

1.º—Acordado aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, por mayoría de votos.

2.º—Acordado aprobar el pliego

de condiciones redactado por la Comisión designada, y que ha de servir de base en el concurso para la adjudicación de los servicios de Encargado del Matadero Municipal.

3.º—Acordado autorizar a don Fernando Fernández Gómez, para llevar a cabo excavaciones arqueológicas en El Raso, dentro de los terrenos del Monte número 5, y que los objetos que pudieran ser hallados sean entregados en el Museo Provincial de Avila.

4.º—Acordado delegar en el Ayuntamiento de Guisando para que lleve a cabo la subasta de machos de cabra montés que le corresponden a este Ayuntamiento, durante la presente temporada.

5.º—Acordado autorizar a doña María Teresa Lorente Salinas, para la construcción de una caseta con destino a la instalación de un kiosco de bebidas en el paraje de Charco Carreras.

6.º—Acordado aprobar pliego de condiciones redactado por el ICONA, en relación con autorización al vecino don Filemón Delgado Fernández para la apertura de un camino de acceso a su finca en el paraje de Castañareo, a través de terrenos del Monte núm. 5.

7.º—Acordado crear dos plazas de Policía Municipal, subgrupo de servicios especiales, y amortizar las correspondientes a dos funcionarios en activo, que se jubilan en septiembre de este año y enero del próximo, una vez se produzca tal hecho.

8.º—Ruegos y preguntas. Acordado declarar de urgencia solicitud de don Luis Soto Mesón, sobre cesión de un terreno del Ayuntamiento para construir un pequeño albergue de 30 metros cuadrados aproximadamente con destino a su hermana Narcisa, ya que su hogar y enseres han sido pasto de las llamas fechas atrás, habiendo quedado en la mayor indigencia.

Se acuerda también declarar de urgencia el adjudicar a la Empresa Goa, S. A., de Madrid, las obras de ampliación del abastecimiento y servicio de agua en la parte poniente de la población, procedente de Planes Provinciales, por el mismo importe que figura consignado en el correspondiente proyecto.

Candeleda, 10 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—766

*Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1981.

1.º—Aprobar el borrador de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Otomargar licencia de obras a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la construcción en esta localidad de 44 viviendas de promoción directa por el I. N. de la Vivienda. Expt. AV-80/030.

3.º—Conceder licencia de legalización de obras a doña Plácida Pérez Calvo (antes Justo Escobar) y don Hilario Juan José Orbaneja Zamarrón.

4.º—Otomargar diversas licencias para pequeñas obras sin proyecto técnico.

5.º—Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea de baja tensión en El Raso, camino de Garganta de Alardos.

6.º—Aprobar las Bases redactadas por la Alcaldía, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Barrendero-Operario.

7.º—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 13 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—767

*Ayuntamiento de Arévalo*

## A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir los Concursos de Festejos Taurinos y programas para las Ferias y Fiestas de julio del presente año, se exponen al público en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 14 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—768

*Ayuntamiento de Arévalo*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO POR EL QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA INSTALACION DE UNA PLAZA DE TOROS PORTA-

## TIL Y LA ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL AÑO ACTUAL.

Es objeto de este concurso la instalación de una Plaza de Toros portátil con capacidad para 4.000 espectadores, en terrenos facilitados por este Ayuntamiento, durante las Ferias y Fiestas del año actual, del 5 al 12 de julio próximo, así como la organización y financiación de los Festejos Taurinos programados para las mismas.

Los Pliegos de Condiciones están de manifiesto en la Secretaría Municipal, los que pueden examinar los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficinas.

No se establece tipo de licitación pudiendo los proponentes hacer libremente sus ofertas, sin perjuicio, claro está, de que la Corporación tome en cuenta la cuantía de las mismas.

La garantía provisional se ha fijado en 25.000 pesetas.

La definitiva en 50.000 pesetas.

La presentación de proposiciones puede hacerse todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior del de la apertura de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial antes referido.

Arévalo, abril de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ..... y D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha de ....., en nombre propio (o en representación de ....., con carnet de Empresario Taurino número ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ....., y de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el concurso para la instalación de una Plaza de Toros y organización de los Festejos Taurinos para las Ferias de julio, se compromete a dicha instalación

y organización de Festejos en la forma siguiente (determinar características de la Plaza y festejos), con sujeción estricta a dichos Pliegos y por el precio de ..... pesetas (en número y letra). Fecha y firma.

Es preceptivo acompañar a esta proposición la siguiente documentación: Justificante de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresario Taurino y declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

—769

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

## E D I C T O

Doña Pilar Linares Campelo solicita licencia para instalar un Bar en esta localidad, calle Carmen Rodríguez Miñón.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 10 de abril de 1981.

El Alcalde, *Julio San Segundo Garcia*.

—728

## A L C A L D I A S

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

## PUEBLOS QUE SE CITAN:

Villanueva de Gómez	(792)
Hernansancho	(793)
Gil García	(794)
San Pascual	(795)
Puerto Castilla	(796)
Bohodón	(804)
Santa Cruz del Valle	(805)
Tiñosillos	(817)